

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22627 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C.,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 428/2018, por auto de fecha 9/4/2018 se ha declarado en concurso Necesario-Ordinario al deudor TARTALIA S.A.S.L., con CIF nº A-87324885.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

A) Por presentación o remisión a la dirección de la Administración Concursal designada: Don José Antonio Sánchez Pérez.- C/ Toledo nº 107- 1º C.-28005.- Madrid; Tfno.: 913885989.; Fax: 917160414.

B) También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 13 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A180025624-1